

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 41/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 064/DP/99 la Sra. Auxiliar Mayor de la mayordomía Viedma, Dña. Francisca Inés LEAL, presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario dispuesto por Decreto-Ley N° 7/97 y mod., conforme fecha de cese establecida por Ada. N° 08/98 STJ.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, veinticinco (25) días en concepto de licencia proporcional año 1999.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Auxiliar Mayor de la Mayordomía Viedma, Dña. Francisca Inés LEAL, (L.C. N° 4.163.526), a partir del 31/07/1999.

2do.) CONCEDER a la mencionada agente veinticinco (25) días en concepto de licencia proporcional año 1999, desde el 06-07-99 al 30-07-99 inclusive.

3ro.) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN – Presidente STJ – BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.